

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 041/25

N°: 064

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. A TRAVÉS DEL BANCO TIERRA DEL FUEGO (BTF) SUSCRIBA CONVENIOS CON AEROLÍNEAS ARGENTINAS PARA PASAJES AÉREOS FINANCIADOS CON TARJETA DE CRÉDITO

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 041/25

Orden del día N°: 40



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS

NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta.



El motivo del presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitarle al Poder Ejecutivo, a través del Banco de Tierra del Fuego, que suscriba de manera permanente convenios con Aerolínea Argentina a los fines que los titulares de los productos comerciales de tarjeta de créditos, emitidos por esa entidad bancaria, accedan a financiación en la compra de pasajes aéreos.

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (TDF-AeIAS) posee una característica particular, su territorio es bicontinental, insular y es la jurisdicción más austral del país.

Por otro lado, posee una sola vía de comunicación terrestre/marítima con el resto del continente, a través del país limítrofe República de Chile, atravesando cuatro fronteras y el Estrecho de Magallanes, careciendo a la fecha de un cruce soberano con territorio de nuestro país.

Lo antes mencionado hace que el transporte aéreo haya sido, históricamente, el principal medio de conexión entre las fueguinas y los fueguinos y el territorio nacional continental, teniendo una relevancia significativa la cual quedó evidenciada por las restricciones en el marco de la pandemia por COVID-19.

El transporte aéreo desde y hacia nuestra provincia genera grandes costos económicos y sociales a nuestros fueguinos y fueguinas, que limita el acceso a poder transitar por nuestro territorio argentino.

Asimismo, durante el mes de noviembre de 2024 el 71,3% de los pasajeros fueron de la compañía Aerolíneas Argentinas, ubicándose posteriormente Flybondi con el 12,6% y JetSmart con el 8,7%.¹

¹ InFueTur, Informe de Coyuntura Turística Enero 2025 (citado el 21/02/2025). Disponible en : https://uploads.infuetur.gob.ar/2025/02/ICT_ene_25.pdf



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



De consultar la página de Aerolíneas Argentinas se ha podido verificar la financiación en cuotas sin interés tanto con bancos privados como provinciales, que pueden ser de 3, 6, 12 y hasta 18 cuotas sin interés.²

Como antecedente a esta solicitud, se puede citar en el año 2013 la Resolución de Cámara 69/2013, por la cual esta casa legislativa ya había solicitado un pedido similar al propuesto en este proyecto de resolución.

Por lo expuesto Señora presidenta es que solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de resolución a fin de poder darle una herramienta a los vecinos de nuestra provincia y así ofrecer más oportunidades para acceder al transporte aéreo y, con él, facilitar el desplazamiento y disminuir la brecha de acceso a las necesidades de los fueguinos y las fueguinas.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

² Aerolíneas Argentina Página WEB oficial (citado el 21/02/2025). Disponible en:
<https://www.aerolineas.com.ar/>



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS

NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Banco de Tierra del Fuego (BTF), suscriba de manera permanente convenios con Aerolíneas Argentinas a fin que los titulares de los productos comerciales de tarjeta de créditos, emitidos por esa entidad bancaria, accedan a pasajes aéreos financiando su compra en cuotas sin interés y/o beneficios de descuentos, en similares condiciones, o superadoras, a las que hoy poseen otras entidades bancarias de otras provincias con la empresa aérea.

Artículo 2°.- La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, destaca la importancia de la conexión aéreo comercial de la Provincia con el territorio argentino continental, por ser este un territorio aéreo dependiente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO